CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

JUNTA DE ANDALUCIA

RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DEFINITIVOS DEL PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO EN LA CONVOCATORIA RESTRINGIDA PARA EL ACCESO EXTRAORDINARIO A DETERMINADAS BOLSAS DE TRABAJO DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE ESTA CONSEJERÍA.

Por Resolución de 2 de octubre de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó convocatoria restringida para el acceso extraordinario a determinadas bolsas de trabajo de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería.

Con fecha 26 de octubre de 2017 se hizo pública la Resolución provisional del personal admitido y excluido en la citada convocatoria extraordinaria, dándose plazo de alegaciones contra dicha Resolución.

Vistas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, procede elevar a definitivas las listas del personal admitido y excluido en las referidas bolsas de los cuerpos citados.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la referida Resolución de 2 de octubre de 2017, y en uso de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura de la Consejería de Educación, esta Dirección General

HA RESUELTO

- 1. Publicar los listados definitivos del personal admitido y excluido en cada una de las bolsas convocadas, que quedan recogidos en los siguientes Anexos:
 - Anexo I. Listado del personal admitido en cada especialidad, ordenado alfabéticamente, con indicación de la bolsa de origen y los datos de esta última utilizados para ordenar al personal.
 - Anexo II. Listado del personal admitido en cada especialidad, ordenado según lo establecido en la base sexta de la Resolución de convocatoria.
 - Anexo III. Listado alfabético del personal excluido en cada especialidad, con indicación de los motivos de exclusión.
- 2. La presente Resolución y sus Anexos se harán públicos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación y, a efectos meramente informativos, en el portal web de esta Consejería.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015,

Código Seguro de verificación:+RLfUKqo142wXHo11bJh4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL		FECHA	14/12/2017			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+RLfUKqo142wXHol1bJh4Q==	PÁGINA	1/2			

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2016. LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, Antonia Cascales Guil.



Código Seguro de verificación:+RLfUKqo142wXHo11bJh4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL		FECHA	14/12/2017			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+RLfUKqo142wXHol1bJh4Q==	PÁGINA	2/2			

+RLfUKqo142wXHol1bJh4Q==